SECRETARIA: AL despacho de la señora jueza, el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2021-00105-00, informándole que mediante memorial presentado al correo institucional de fecha 8 de septiembre de 2022, siendo las 4:22 pm, el demandado solicitó autorización para entrega del vehículo AUTOMOTOR, tipo MOTOCICLETA BOXER, de placa FII25E, de su propiedad que se encuentra en el parqueadero de Argelia en la Ciudad de Sincelejo, Sucre. Teniendo en cuenta que el día 6 de septiembre del año en curso se decretó la terminación del proceso y que en el mismo se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre este.

Toluviejo, Sucre, 8 de septiembre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

RADICADO: N° 2021-00105-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA EL CIELO –COOPCIELO (NIT 9008130462)
DEMANDADO: JORGE LUIS MARTÍNEZ SOLANO (C.C. N° 1.108.759.187)

Revisada la nota secretarial que antecede, el expediente, y el memorial al que se ha hecho alusión en forma precedente, se observa que mediante proveído de fecha 6 de septiembre de 2022, se dictó auto mediante el cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares decretadas.

Teniendo en cuenta lo referenciado y la solicitud del demandado en relación a la entrega del vehículo AUTOMOTOR, tipo MOTOCICLETA BOXER CT 100 AHO, marca BAJAJ, de placa FII25E, modelo 2020, color NEGRO NEBULOSA, número motor DUZWKA16145, número de chasis 9FLA18AZ0LDG05955. Y a su renuncia a términos de ejecutoria.

Por ser procedente,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega real, material y efectiva del vehículo AUTOMOTOR, tipo MOTOCICLETA BOXER CT 100 AHO, marca BAJAJ, de placa FII25E, modelo 2020, color NEGRO NEBULOSA, número motor DUZWKA16145, número de chasis 9FLA18AZ0LDG05955 al señor JORGE LUIS MARTÍNEZ SOLANO, identificado con C.C. N° 1.108.759.187, en calidad de propietario. Que se encuentra en el PARQUEADERO ARGELIA Calle 35 N° 5B-4 Avenida Argelia Sincelejo- Sucre Correo: parqueadero_argelia@hotmail.com. Por secretaria oficiar.

SEGUNDO: Renuncia a términos de ejecutoria.

NOTIFIQUSE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Providencia notificada a través de estado N° 109 de fecha

9 de septiembre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
Secretaria